



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Blasi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Dr. Fernando Degaudenzi, Secretario Letrado en la Unidad Consejera Dra. Blasi, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de septiembre de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el Dr. Degaudenzi, acompaña certificado medico, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge del informe del médico laboral, el Dr. Degaudenzi, tiene nuevo control médico el día 28 de octubre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Fernando Degaudenzi, Secretario Letrado en la Unidad Consejera Dra. Blasi, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de septiembre de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Degaudenzi, hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Degaudenzi y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente